



**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE MARSELLA RISARALDA**

CERTIFICA LA INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL

Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Gobierno, se encontró que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el siguiente objeto contractual:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN VIAL Y EL USO DEL ESPACIO PUBLICO EN MARSELLA RISARALDA.

Por lo anterior la entidad territorial en uso de las facultades consignadas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra habilitado para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


LUISA MARÍA MORALES VALENCIA
Secretaria de Gobierno